

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

19526 *ORDEN de 16 de agosto de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de junio de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa Soriano Martín, funcionario civil al servicio de la Administración Militar.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes. De una, como demandante, doña Luisa Soriano Martín, funcionario civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero y 2 de abril de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa Soriano Martín, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de quince de enero y dos de abril de mil novecientos setenta y uno, referentes a percepción de trienios de cuantía distinta por su pertenencia anterior a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas, a extinguir, del mencionado Departamento ministerial, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a derecho, y quedan, en consecuencia, válidas y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE HACIENDA

19527 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 160 concedida al Banco Occidental para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Occidental solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 160, concedida el 5 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla.—Sucursal en plaza Nueva, 8, a la que se asigna el número de identificación 41-28-01.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife.—Sucursal en Anaga, 15-17, a la que se asigna el número de identificación 38-14-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Sucursal en Ercilla, 32, a la que se asigna el número de identificación 48-31-01.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos.—Sucursal en Vitoria, 17, a la que se asigna el número de identificación 09-17-01.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Sucursal en avenida Generalísimo, 3, a la que se asigna el número de identificación 14-20-01.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Salamanca.—Sucursal en Gran Vía, 14, a la que se asigna el número de identificación 37-15-01.

Demarcación de Hacienda de Alava

Vitoria.—Sucursal en Dato, 13, a la que se asigna el número de identificación 01-02-01. Limitada a los tributos estatales que hayan de ingresarse en la Delegación de Hacienda.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria.—Sucursal en avenida Martínez del Norte, sin número, a la que se asigna el número de identificación 35-16-01.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga.—Sucursal en plaza de las Flores, 1, a la que se asigna el número de identificación 29-22-01.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Sucursal en Auselo Díaz-Portillo de San Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 30-27-01.

Demarcación de Hacienda de Palma de Mallorca

Palma de Mallorca.—Sucursal en Anselmo Clavé, 14, a la que se asigna el número de identificación 07-23-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona.—Sucursal en Conde Vallellano, 113, a la que se asigna el número de identificación 43-27-01.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo.—Sucursal en plaza de Compostela, 19, a la que se asigna el número de identificación 54-24-01.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19528 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 205 concedida a «Banca Maseveu y Compañía, S. R. C.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por «Banca Maseveu y Compañía, S. R. C.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 205, concedida el 14 de noviembre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Avilés.—Sucursal en calle José Cueto, 15, a la que se asigna el número de identificación 33-21-02.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19529 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 89 concedida al Banco de Sabadell para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 89, concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana en paseo del Triunfo, 88, a la que se asigna el número de identificación 08-31-65.

Barcelona.—Agencia Urbana en Cerdeña, 300, a la que se asigna el número de identificación 08-31-66.

Hospitalet.—Agencia Urbana en avenida Masnou, 57 bis, a la que se asigna el número de identificación 08-31-68.

Hospitalet.—Agencia Urbana en plaza Española, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-31-67.

Masnou.—Sucursal en carretera Barcelona, 22, a la que se asigna el número de identificación 08-31-69.

Parets.—Sucursal en General Sanjurjo, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-31-70.

Premiá del Mar.—Sucursal en General Mo'a, E. Granados, a la que se asigna el número de identificación 08-31-71.

Santa Maria Barbará.—Sucursal en avenida Burgos, 26, a la que se asigna el número de identificación 08-31-72.

Madrid, 25 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19530 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 161 concedida al Banco de Asturias para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Asturias solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 161, concedida el 5 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Sucursal en calle Corrida, número 38, a la que se asigna el número de identificación 52-21-01.

Madrid, 25 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19531 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 208 concedida al Banco Industrial del Sur, S. A., para la apertura de cuentas restringidas de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 208, concedida el 30 de diciembre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Cornellá de Llobregat.—Sucursal en avenida Anselmo Claret, 40, a la que se asigna el número de identificación 08-70-04.

Mataró.—Sucursal en plaza de Santa Ana, 7, a la que se asigna el número de identificación 08-70-05.

Manresa.—Sucursal en José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-70-06.

Sabadell.—Sucursal en Calvo Sotelo, 1 y 3 bis, a la que se asigna el número de identificación 08-70-07.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Durango.—Sucursal en plaza de Zumalacárregui, 6, a la que se asigna el número de identificación 48-27-02.

Las Arenas-Guecho.—Sucursal en Mayor, 23, a la que se asigna el número de identificación 48-27-03.

Santurce.—Sucursal en Capitán Mendizábal, 12, a la que se asigna el número de identificación 48-27-04.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona.—Sucursal en Francisco Ciurana, 6, a la que se asigna el número de identificación 17-25-01.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Miranda de Ebro.—Sucursal en avenida General Franco, 1, a la que se asigna el número de identificación 09-15-02.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Mislata.—Sucursal en avenida Calvo Sotelo, 11, a la que se asigna el número de identificación 46-36-08.

Demarcación de Hacienda de Soria

Soria.—Sucursal en Alfonso VII, 10, a la que se asigna el número de identificación 42-12-01.

Madrid, 25 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19532 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 5 concedida al Banco Mercantil e Industrial para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Mercantil e Industrial solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 5, concedida el 3 de septiembre de 1964 a la citada Empresa, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Agencia Urbana en Elcano, 26, a la que se asigna el número de identificación 48-04-05.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Sucursal en Comandante Caballero, 17, a la que se asigna el número de identificación 52-20-01.

Madrid, 27 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19533 **BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de septiembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,874	59,044
1 dólar canadiense	57,325	57,550
1 franco francés	13,244	13,297
1 libra esterlina	123,688	124,281
1 franco suizo	21,765	21,868
100 francos belgas	150,970	151,795
1 marco alemán	22,603	22,712
100 liras italianas	8,724	8,762
1 florin holandés	22,013	22,117
1 corona sueca	13,268	13,336
1 corona danesa	9,738	9,782
1 corona noruega	10,532	10,581
1 marco finlandés	15,357	15,442
100 chelines austriacos	319,498	322,169
100 escudos portugueses	219,106	221,387
100 yens japoneses	19,739	19,829

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19534 *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se ratifica la concesión otorgada al Instituto Nacional de Industria para el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse de Mediano, en el río Cinca (Huesca), y fijación de condiciones económicas de dicho aprovechamiento y del de El Grado.*

En el expediente relativo al estudio económico y propuesta de canon definitivo en los aprovechamientos hidroeléctricos de Mediano, «Grado I» y «Grado II», de que es concesionario el Instituto Nacional de Industria, en término municipal de Huesca,